

## Agenda 2030. Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y avances en el cumplimiento del derecho a una vivienda digna

**Enrique Santiago Romero**

Secretario de Estado para la Agenda 2030  
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Resolución A/RES/70/1, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción que compromete a los 193 países que la suscribieron, incluido España, a trabajar en favor de las personas, el planeta y la prosperidad compartida. Sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) culminan los debates y esfuerzos desarrollados, desde los años noventa, por las Naciones Unidas en pro del desarrollo humano y sostenible, la promoción de la paz y la realización de los derechos humanos para todas las personas.

La Agenda 2030 pone de manifiesto que los problemas globales sólo pueden afrontarse a través de un multilateralismo fuerte y desde la cooperación y articulación conjunta de esfuerzos entre países. Es decir, no existen soluciones nacionales ni unilaterales. Cualquier solución en nuestro tiempo, para ser eficaz, debe ser multilateral. Desde esta perspectiva, la Agenda 2030 es, quizás, uno de los más acertados ejemplos de ese multilateralismo que necesitamos para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización.

El calentamiento global y la emergencia climática amenazan al planeta y a la humanidad, consecuencia de un sistema económico que se ha evidenciado incompatible con la vida y que también genera profundas heridas en forma de desigualdad y exclusión social. La producción y el consumo desenfrenado provoca el agotamiento de recursos finitos, la degradación y

contaminación de los ecosistemas, y el incremento de catástrofes evitables. Esta crisis ecológica y medioambiental, que es también una crisis social, constituye, sin duda, la principal contradicción de nuestra época. Frente a ello, la Agenda 2030 ofrece un consenso global para situar a las personas y sus derechos en el centro de las decisiones, garantizando, a su vez, la sostenibilidad de la vida en el planeta, bajo el principio fundamental de no dejar a nadie –ni pueblos, ni personas– atrás.

En ese marco, el ODS 11, busca lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles a través de sus distintas metas que ponen el acento sobre aspectos clave como son la garantía de que todas las personas puedan acceder a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles; la promoción de una urbanización inclusiva y sostenible; la apuesta por una planificación y gestión integrada de los asentamientos humanos que sea también sostenible y participada; o proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Todo ello supone un compromiso ambicioso que nos permite transitar hacia un modelo de desarrollo más incluyente y más sostenible, tanto a nivel nacional como internacional, donde la dignidad y el valor de cada persona sea afirmado y respetado, y en el que toda la ciudadanía tenga la capacidad de desarrollarse y definir su propia vida.

Pese a la enorme importancia que revisten los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, su implementación en España se inicia con un injustificable retraso. El primer paso fue el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, aprobado en junio de 2018, es decir, casi tres años después de suscribirse la Agenda 2030. Un marco de trabajo que, no obstante, fue concebido desde sus inicios como un plan de transición hasta la aprobación de una Estrategia de Desarrollo Sostenible, de carácter más ambicioso, integral y de largo plazo.

El arranque que supuso el Plan de Acción de 2018 es asumido por el actual Gobierno de coalición progresista con el compromiso renovado y reforzado de situar esta agenda y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible en el centro de la acción de gobierno. Prueba de ello es la definición de una arquitectura institucional que otorga un rol preeminente a la Agenda 2030, elevando su rango al nivel de ministerio y creando una secretaria de estado con competencias ejecutivas y mandato para el diseño, elaboración, desarrollo y evaluación de los planes y estrategias necesarios para el cumplimiento por España de la Agenda 2030, en colaboración con los órganos competentes de la Administración General del Estado y las administraciones de nivel autonómico y local, así como con la sociedad civil organizada, el sector privado, las instituciones académicas y la sociedad en su conjunto.

Ese espíritu de cooperación y colaboración requería, a su vez, de la puesta en marcha de un sistema de gobernanza sólido y estable, capaz de articular el impulso desde los distintos niveles de la Administración pública para el logro de la Agenda 2030, a la vez que promover un diálogo amplio y sostenido con los actores sociales, económicos y medioambientales de nuestro país. Ello ha tenido como resultado la creación de la Comisión Delegada para la Agenda 2030, conformada por quince minis-

terios; la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030, como órgano de cooperación entre el gobierno central y los gobiernos autonómicos y locales; y el Consejo de Desarrollo Sostenible, que canaliza la participación de la sociedad civil desde la pluralidad de las organizaciones sociales, económicas, sindicales, medioambientales y culturales de nuestro país.



Una vez conformado el sistema de gobernanza, la tarea inmediata y urgente de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 fue materializar el compromiso de aprobar una estrategia de largo plazo y amplio alcance que acelerara el cumplimiento de este compromiso internacional.

Después de un intenso proceso de consulta participado por todos los órganos de la Gobernanza de la Agenda 2030 y por otros actores, finalmente, el Consejo de Ministros aprueba, en junio de 2021, la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, un proyecto de país que incide en los principales desafíos y las políticas que debemos llevar a cabo para hacer realidad la

Agenda 2030 y que pudimos presentar ante la comunidad internacional y las Naciones Unidas con ocasión del segundo Examen Nacional Voluntario al que se sometió España durante el Foro Político de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible celebrado en julio del pasado año.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 identifica ocho Retos País, es decir, aquellas problemáticas de carácter estructural y, por tanto, de mayor calado, que afectan a nuestra sociedad y que tienen un impacto muy relevante en distintos objetivos y metas que componen la Agenda 2030. Para cada uno de estos retos país se ha comprometido una Política Aceleradora del Desarrollo Sostenible, que dibujan el horizonte al que queremos llegar en el año 2030, y que son concretadas a través de distintas prioridades de actuación, esto es, las acciones concretas en forma de políticas públicas, marcos normativos o reformas estratégicas que deben llevarse a cabo para dar respuesta a los distintos retos país, desde la actuación coordinada de los tres niveles de la Administración pública y el concurso de los demás actores implicados en el logro de la Agenda 2030.

Entre esos retos se encuentran problemáticas como el acceso a la vivienda a través de la reducción de las brechas existentes en el disfrute de la vivienda en condiciones dignas y socialmente asequibles, y la promoción de un urbanismo más sostenible social y medioambientalmente. Ello se plasma particularmente en el Reto país 1. Acabar con la pobreza y la desigualdad, a través del impulso de una transición social que promueva la redistribución de la riqueza y garantice derechos. En su diagnóstico, el acceso a la vivienda emerge como uno de los principales problemas sociales que enfrentamos, un factor generador de desigualdad y elemento clave en el análisis del riesgo de pobreza de la población y, por tanto, también en su abordaje.

1. ECV-INE (2020) Población con un gasto elevado en vivienda. [Enlace INE](#)

Uno de los parámetros habituales para valorar las dificultades de los hogares para acceder a la vivienda es el porcentaje de población que dedica el 40 por ciento o más de su renta total disponible a este bien imprescindible. Así, conforme a los últimos datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística (INE)<sup>1</sup>, en el año 2020, el 8,2% de la población se encontraba en esa situación, y, por tanto, afrontaba un gasto excesivo conforme a los estándares internacionales. Este porcentaje se dispara hasta el 51,9% en el caso de los hogares situados en el decil de menores ingresos.

Si analizamos esta situación en base al tipo de hogar, se evidencia que esta situación tiene además un claro sesgo de género, ya que el gasto excesivo en vivienda afecta más a los hogares formados por una mujer sola menor de 65 años (24,3% frente al 21,4% en el caso de los hombres), y a los hogares monoparentales –encabezados en su mayoría por mujeres–, que presentan un gasto excesivo en el 22,9% de los casos. La nacionalidad constituye igualmente un factor que aumenta drásticamente este riesgo. Así, el 36,8% de las personas extranjeras nacidas fuera de la Unión Europea afrontan un gasto excesivo, frente al 5,1% de las personas de nacionalidad española.

A pesar de la evolución positiva que estos indicadores han experimentado en los últimos años, lo cierto es que son aún demasiados los hogares españoles que enfrentan dificultades para acceder a la vivienda sin que ello les acerque a una situación de riesgo de pobreza y exclusión, lo que pone de manifiesto la urgencia de implementar políticas dirigidas a mejorar la renta de los hogares y a garantizar el Derecho Humano a la Vivienda Digna como condición imprescindible para el cumplimiento de la Agenda 2030.

Además, estrechamente vinculados al problema del acceso a la vivienda, emergen otras

problemáticas, particularmente en las grandes ciudades, como es la saturación del espacio ciudadano y el fenómeno de la gentrificación, que condicionan la asequibilidad de la vivienda y el acceso al alquiler residencial. Unas problemáticas que nos muestran la necesidad de gestionar de forma sostenible el turismo urbano, abordando la situación regulatoria y los efectos del alquiler destinado a usos turísticos. Por tanto, se requiere de un debate y evaluación en profundidad sobre estos fenómenos, priorizando el carácter residencial y la apuesta por fórmulas que garanticen una adecuada convivencia entre turistas y residentes.



En respuesta a tales retos, una de las prioridades de actuación recogidas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 es la aprobación de una normativa dirigida a garantizar el acceso a la vivienda en nuestro país, en coherencia con el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada consagrado en el artículo 47 de nuestra Constitución, que es también un derecho

emanado de las obligaciones derivadas del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) ratificado por España en el año 1976.

En este marco, el Proyecto de Ley por el Derecho a la Vivienda, aprobado por el Gobierno el pasado mes de febrero y remitido a las Cortes Generales para su tramitación parlamentaria busca blindar la función social que debe cumplir la vivienda y dar un especial impulso a la vivienda protegida en alquiler a precio asequible. Para ello, la norma establece una reserva obligatoria del 30 por ciento, tanto de nuevas promociones como grandes reformas, para vivienda protegida, incluyendo un 15 por ciento destinado específicamente a alquiler social, con el fin de generar progresivamente un parque de vivienda social que sitúe a España en niveles equiparables a los de otros países europeos.

Además, refuerza la actuación estatal en materia de vivienda y de rehabilitación a través de planes plurianuales basados en la cooperación interadministrativa, y regula la actuación pública en materia de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana para garantizar su acceso a precios asequibles, así como para favorecer la conservación y mejora del parque de viviendas y de los entornos residenciales. Define, igualmente, el marco general de colaboración y cooperación entre administraciones públicas como estrategia clave para conseguir los fines de esta política a través de los principales órganos de cooperación como son la Conferencia Sectorial de Vivienda y Suelo, la Comisión Multilateral de Vivienda y Suelo y las comisiones bilaterales en ese mismo ámbito.

Otro de sus aspectos clave es la mejora de la regulación del procedimiento de desahucio en situaciones de vulnerabilidad, contemplando garantías en el procedimiento que puedan afectar a la vivienda habitual de hogares en situación de vulnerabilidad, de tal forma que se asegure

re una comunicación efectiva y rápida entre el órgano judicial y los servicios sociales a través de un requerimiento para que estos evalúen la situación y, en su caso, se garantice una alternativa habitacional digna que evite situaciones de desamparo. Se refuerza, por tanto, la protección frente a los desahucios.

Un último aspecto esencial es que la norma posibilita que las Administraciones competentes puedan declarar zonas de mercado tensionado y establecer medidas que posibiliten la limitación del precio de los alquileres, estableciéndose asimismo incentivos fiscales para que los pequeños propietarios reduzcan el precio del alquiler. A su vez, se contempla que los ayuntamientos puedan aplicar un recargo de hasta el 150 por ciento en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) sobre aquellos inmuebles que lleven más de dos años vacíos sin causa justificada, con el fin de incentivar su entrada en el mercado de alquiler o venta.

En definitiva, se trata de medidas diseñadas para cumplir con las metas comprometidas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, garantizando la vivienda como un derecho social para el conjunto de la ciudadanía y, particularmente, para los sectores de la población que enfrentan mayores dificultades de acceso, en coherencia con el principio transversal de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás.

A este objetivo se suman las actuaciones en materia de rehabilitación de vivienda y de regeneración urbana, ámbito claramente vinculado con la Nueva Agenda Urbana, destinadas a promover una verdadera transformación de las ciudades, incidir en la reducción de la incidencia de la pobreza energética y contribuir a los objetivos de reducción de emisiones y neutralidad climática establecidos en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, así como en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

Unas actuaciones, contempladas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y financiadas a través de los recursos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que, para ser efectivas, deben vincularse necesariamente al fortalecimiento del tejido productivo de pequeñas y medianas empresas, y de agrupaciones de trabajadoras y trabajadores autónomos. A su vez, para garantizar la maximización de las oportunidades de empleo que la rehabilitación energética y la regeneración urbana ofrece, deben activarse planes de actuación para generar en las y los trabajadores competencias y cualificaciones adaptadas a esta nueva demanda. Por último, el diseño de las convocatorias públicas de apoyo a la rehabilitación de vivienda debe tener en cuenta que los sectores sociales que residen en barrios más degradados y en viviendas más ineficientes energéticamente enfrentan una barrera de partida como es la falta de capacidad económica para sufragar su coste, si quiera parcialmente, por lo que resulta necesario prever mecanismos de financiación adaptados a su realidad, que preferentemente tendrán que ser a coste cero para ser efectivos.

Es urgente, por tanto, asegurar que las medidas de impulso económico y financiero, que están generando esta formidable movilización de recursos públicos, promuevan la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030, tanto a nivel doméstico como global, y estén claramente alineadas con la apuesta por una transición ecológica justa.

Otro ámbito de actuación relevante en el despliegue de los compromisos de la Estrategia de Desarrollo sostenible 2030, sobre el que hemos venido trabajando intensamente en la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, es la atención a las más graves situaciones de vulneración del derecho a la vivienda digna que constituyen los asentamientos informales, y del que la Cañada Real Galiana de Madrid es un ejemplo paradigmático. Así lo pusieron de manifiesto nueve relatores especiales del Consejo

de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que, en una carta conjunta al Gobierno de España, calificaron la situación de la Cañada Real Galiana como “catástrofe humanitaria” y “derrota de los derechos sociales”.

La aspiración de hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 contrastan con la dura realidad que vive, a día de hoy, este asentamiento informal, donde la exclusión y la ausencia de servicios públicos se ciernen sobre su población, generando una situación de extrema precariedad que contraviene el compromiso de España con el cumplimiento de la Agenda 2030 y de las obligaciones derivadas de los distintos tratados internacionales en materia de promoción y protección de los derechos humanos ratificados por España.

Ante ello, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha impulsado la creación de un grupo de trabajo interministerial para abordar de forma comprehensiva todas las problemáticas existentes en la Cañada Real Galiana, en colaboración con las distintas administraciones de ámbito autonómico y local que, en razón de sus competencias, deben implicarse en ofrecer soluciones definitivas a la situación de extrema precariedad social que padecen las personas y familias que residen en dicho asentamiento. Los trabajos de este grupo interministerial, conformado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el Alto Comisionado para la lucha contra la Pobreza Infantil, el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y coordinado por la Delegación del Gobierno en Madrid ha contribuido a la reactivación de los compromisos adquiridos por las distintas Administraciones públicas a través del Pacto Regional por la Cañada Real Galiana del año 2017.

A ello se ha sumado la concesión de una subvención a los ayuntamientos de Madrid y de Rivas-Vaciamadrid por valor de cinco millones de euros del presupuesto de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, destinada a posibilitar programas de realojo para familias en situación de vulnerabilidad social extrema en los sectores cuatro, cinco y seis de la Cañada Real Galiana. El Real Decreto que lo ha hecho posible, aprobado el 30 de noviembre de 2021, viene por tanto a concretar el mandato asumido por esta Secretaría de Estado de colaboración con todas las Administraciones públicas para el cumplimiento de los ODS, a la vez que refuerza el reconocimiento del papel clave que desempeñan las administraciones locales en la realización de la Agenda 2030, a través del impulso de los conocidos como procesos de localización de la Agenda 2030. Esto es, la integración de los principios y objetivos de la Agenda 2030 dentro del ciclo de las políticas públicas locales, priorizando las necesidades de los colectivos más vulnerables.

Este apoyo financiero supone un primer paso que deberá completarse con las aportaciones de las Administraciones públicas con competencias directas en la solución de la situación de la Cañada Real Galiana, conforme a los compromisos adquiridos en el marco del Pacto Regional de 2017, revertiendo así una situación de evidente ausencia de justicia social y vulneración de derechos que tenemos la obligación de erradicar en nuestro país si queremos cumplir con la Agenda 2030.

Desde esas claves seguiremos trabajando en la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y en el conjunto del Gobierno, con la Estrategia de Desarrollo Sostenible como marco para posibilitar un país mejor, donde derechos tan fundamentales como el acceso a la vivienda estén garantizados y donde las ciudades sean